

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS
N° 085/2022**

**CREA GRUPO DE INVESTIGACIÓN “GRUPO DE INVESTIGACIÓN
COLABORATIVA PARA EL DESARROLLO ESCOLAR”, ADSCRITO A LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEDE TEMUCO**

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y su modificación posterior contenida en Resolución de Rectoría N° 148/2020.
- b) La Resolución de Rectoría N°104/2017 que Aprueba la Política de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile.
- c) La Resolución de Rectoría N°175/2021 que aprueba la Política de Desarrollo de Institutos, Centros de Transferencia y Grupos de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile.

CONSIDERANDO:

- a) El desarrollo que la actividad de investigación tiene en las distintas unidades académicas.
- b) La necesidad de permitir la organización de grupos de investigación en torno a disciplinas y proyectos específicos.
- c) La propuesta formulada por el Decano de la Facultad de Educación y la respectiva aprobación del Vicerrector de Investigación y Doctorados.
- d) Que la solicitud de creación del Grupo de Investigación Colaborativa para el Desarrollo Escolar cumple con lo indicado en la Resolución de Rectoría N°185/2020.

RESUELVO:

1. Créase el **Grupo de Investigación Colaborativa para el Desarrollo Escolar**, adscrito a la Facultad de Educación, Sede Temuco.
2. El Grupo de Investigación Colaborativa para el Desarrollo Escolar es un grupo de investigación colaborativo en educación y docencia. Tendrá como propósito desarrollar investigación con la participación de profesores del sistema escolar en colaboración con académicos investigadores, para contribuir a la mejora de los procesos educativos en sus diversas dimensiones como gestión del currículum, liderazgo y convivencia escolar, impactando en el mejoramiento continuo y desarrollo de la calidad educativa, levantando información y promoviendo iniciativas innovadoras y efectivas para los diversos contextos educativos.

Estará integrado por los siguientes investigadores:

- i. Rodrigo Fuentealba Jara, académico de la Facultad de Educación, Sede Santiago.
- ii. Roberto Lagos Hernández, académico de la Facultad de Educación, Sede Temuco.
- iii. Carlos Arriagada Hernández, académico de la Facultad de Educación, Sede Temuco.
- iv. Rosa Orellana Fernández, académica de la Facultad de Educación, Sede Talca.
- v. Lorena Pérez Quinteros, académica de la Facultad de Educación, Sede Temuco.
- vi. Andrés Godoy Cumillaf, académico de la Facultad de Educación, Sede Temuco.
- vii. Mónica Valenzuela Arévalo, académica de la Facultad de Educación, Sede Temuco.
- viii. Loreto Ulloa Martel, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía.
- ix. Jorge González Tereucán, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía.
- x. Lorena Jara Tomckowiack, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía.
- xi. Marco Molfinqueo Nahuelcheo, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía.

- xii. Natalie Venegas Pérez, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía.
- xiii. Mauricio Quiróz, perteneciente a la Fundación del Magisterio de la Araucanía.

Director del Grupo de Investigación: Carlos Arriagada Hernández.

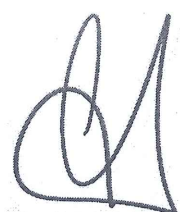
- 3. El grupo de investigación comenzará sus funciones a partir de la fecha de esta resolución y se mantendrá vigente mientras cumpla con lo señalado en la Resolución de Rectoría N°175/2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 19 Agosto de 2022.-



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



Firmado digitalmente
por IVAN CLAUDIO
SUAZO GALDAMES
Fecha: 2022.08.19
17:17:08 -04'00'

IVÁN SUAZO GALDAMES
Vicerrector de Investigación y Doctorados

ISG/JRN/MTG/prs

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Registro Curricular Corporativo
Facultad de Educación
Dirección de Investigación
Dirección de Doctorados
Dirección de RR.HH.
ALTUM